DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

TRASLADO POR SECRETARIA DE ACUERDO CON EL ART. 110 DEL C.G.P

De conformidad con lo establecido en el acuerdo el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará virtualmente en la plataforma de la Rama Judicial.

Se corre traslado por secretaría, los cuales comienzan a corres a partir del día siguiente hábil de la fecha de este aviso.

RECURSO

Término: Tres (3) días de traslado

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO
54-001-31-60-005-2019-00180-00	Alimentos	CESAR MAURICIO - MALDONADO MARTINEZ	TATIANA TRINIDAD- CASTELLANOS RIVEROS	Recurso de Reposición art. 318 del C.G.P contra el auto, del 23-09-2020.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA

Secretaria

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria